



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD  
 PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
 TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, 23 de febrero de 2021

Al despacho de la Señora Juez, la apelación manifestada por el accionante recibida el 22 de febrero de 2021 a través de correo electrónico, siendo notificado el fallo de acción de tutela el diecinueve (19) de febrero de los cursantes a través del correo institucional el cual fue guardado en formato PDF.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD  
 PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
 TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ACCIONANTE: GLORIA MERCEDES ESTRADA VARGAS.  
 ACCIONADO: COLPENSIONES.  
 RADICACIÓN: 20001 31 03 003 2021-0002200  
 FECHA: 24 FEB 2021

Presentado en tiempo el recurso interpuesto por el accionado, se concede la impugnación contra el fallo de tutela proferido por este despacho judicial el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Así las cosas, remítase por vía electrónica la impugnación del fallo antes descrito a través de la oficina judicial al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar para que se surta el trámite de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS  
 JUEZ

RAMA JUDICIAL  
 DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
 25 FEB 2021  
 Año \_\_\_\_\_  
 Notifico el auto anterior por anotación en estado.  
 Número 013  
 SECRETARIO